



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

# Resolución Nº 0057-2025-MINEM/DGE

Lima, 06 de marzo de 2025

**VISTOS:** La solicitud ingresada mediante Oficio Nº 00080-2025-GT-ADINELSA con Registro Nº 3945274 (MPD), sobre calificación como Sistema Eléctrico Rural, presentada por la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA (en adelante, ADINELSA); y el Informe Nº 159-2025-MINEM/DGE-DCE;

**CONSIDERANDO:**

Que, la solicitud presentada de calificación como Sistema Eléctrico Rural corresponde a la obra "Instalación de Redes Secundarias y Conexiones Domiciliarias de las localidades de La Campiña y La Perla", ubicada en el distrito de Paccho, provincia de Huaura, departamento de Lima, que comprende las instalaciones eléctricas de las localidades de La Perla y La Campiña;

Que, la obra materia de la solicitud de calificación como Sistema Eléctrico Rural cumple con los criterios de evaluación establecidos en el párrafo 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 018-2020-EM, publicado el 14 de julio de 2020; debido a que ADINELSA ha presentado la documentación exigida en el párrafo 47.4 del artículo 47 del citado Reglamento;

Que, la Dirección General de Electricidad, luego de evaluar la solicitud presentada, ha emitido el Informe Nº 159-2025-MINEM/DGE-DCE, en el cual concluye que la obra "Instalación de Redes Secundarias y Conexiones Domiciliarias de las localidades de La Campiña y La Perla", cumple con los requisitos exigidos en la Ley Nº 28749, Ley General de Electrificación Rural y su Reglamento, para ser calificada como Sistema Eléctrico Rural;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural aprobado mediante Decreto Supremo Nº 018-2020-EM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Otorgar la calificación como Sistema Eléctrico Rural a la obra "Instalación de Redes Secundarias y Conexiones Domiciliarias de las localidades de La Campiña y La Perla", ubicada en el distrito de Paccho, provincia de Huaura, departamento de Lima, que comprende las instalaciones eléctricas de las localidades de La Perla y La Campiña.

**Artículo 2.-** Disponer la notificación de la presente Resolución y del informe que la sustenta a ADINELSA.

Regístrese y comuníquese.

---

Director General de Electricidad  
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD